



GOBIERNO REGIONAL PUNO
COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO
DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Puno, 09 de enero del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 001-2025 -G.R. PUNO/CAFAE G.R. PUNO.

SEÑOR: Presidentes de los Sub CAFAEs
De las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno

ASUNTO: Remitir Información Financiera CAFAE correspondiente al ejercicio 2024.

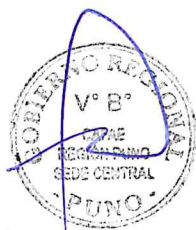
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el presidente del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora a su cargo, debe presentar los Estados Financieros e Información Complementaria ANUAL correspondiente al Ejercicio 2024, dicha información deberá ser remitida a más tardar **en un plazo máximo hasta el 15 de febrero** en estricta observancia a los dispositivos legales sobre la materia; según la siguiente información:

1. Estados Financieros comparativos

- Estado de Situación Financiera (EF-1C)
- Estado de Resultados (EF-2C)
- Notas a los Estados Financieros - comparativas y comentadas.
- Anexo N° 1C Transferencias Recibidas por el CAFAE.
- Anexo N° 2C Acta de Conciliación de Transferencias recibidas por el CAFAE Vs. Entidad que Otorga la Transferencia.

2. Información Complementaria

- Balance de Comprobación al 31 de diciembre del ejercicio 2024, a nivel de divisionaria del Plan Contable General Empresarial.
- Datos de los Sub-CAFAE.
- Perfil del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE.
- Libro Bancos y Conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2024.
- Libro Caja y Bancos al 31 de diciembre del 2024.
- Análisis de cuentas de balance por divisionaria.
- Inventario físico de almacenes si tuviera
- Inventario físico de activos fijos si tuviera.



3. Información Adicional

- Libro Diario General
- Registro de Ingresos
- Registro de Gastos
- Registro de Ventas
- Registros de Compras

Asimismo, debo comunicar que de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia, *Los Sub CAFAE están obligados a remitir su información financiera a los CAFAE de la Sede Central, según el cronograma que estos determinen y que les permita cumplir el plazo establecido por la DGCP*”

Del mismo modo debo comunicar que la información debe presentarse primeramente en forma digital en EXCEL O PDF al correo: cafaegorepuno23@gmail.com para su revisión y posteriormente en forma física a través de mesa de partes.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CAFAE S.C. DEL GOBIERNO REGIONAL - PUNO
CPC. RUBEN W. ZAPANA PAUCAR
PRESIDENTE

Cc.
CAFAE SEDE
Archivo